



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE CALVIÀ

3209

Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 4 de abril de 2022, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià

Ref. BDNS 621491

De acuerdo con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva con prorrateo, a fin de apoyar la revitalización del sector agropecuario a través de medidas de fomento, compensación y dinamización del sector, y promover el cuidado del patrimonio verde en el municipio de Calvià.

Segundo. Beneficiarios

Pueden ser beneficiarias las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que sean titulares o arrendatarias de explotaciones agrícolas o ganaderas del término municipal de Calvià, así como las entidades sin ánimo de lucro que tengan por objeto finalidades relacionadas con la materia agrícola y ganadera.

No se podrán beneficiar de las ayudas previstas en esta convocatoria las entidades en las cuales concurren alguna de las prohibiciones que establece el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el fomento de la reactivación económica de la actividad agraria y ganadera en el municipio de Calvià.

Cuarto. Cuantía

La asignación presupuestaria para la presente convocatoria asciende a la cantidad de ochenta y cinco mil euros (85.000,00 €) para el año 2022, con cargo a la partida presupuestaria del Ayuntamiento 302.41400.4800000.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Calvià, a 19 de abril de 2022

El teniente de alcalde de Economía
Marcos Pecos Quintans

